

# **UNIVERSIDAD SAN PEDRO**

**FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLITICA**

**PROGRAMA DE ESTUDIO DE DERECHO**



**TITULO:**

***ANALISIS JURIDICO CONSTITUCIONAL DEL INSTITUTO DE VIOLENCIA FAMILIAR,  
CON REFERENCIA AL EXPEDIENTE JUDICIAL N° 00337-2016-0-2501-JR-FC-03***

**TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE  
ABOGADO**

**Autor;**

**CARLOS ALBERTO COJAL PECHE**

**Asesor :**

**Mg. MARIA JONE VALDERRAMA DOMINGUEZ**

**COD ORCID: 0000-0003-3196-8332**

**Chimbote – Perú**

**2023**

## INDICE GENERAL

Índice General.....	i
Palabras Claves.....	ii
Constancia de originalidad.....	iii
Dedicatoria.....	iv
Agradecimiento .....	v
Resumen .....	vi
Descripción del problema.....	1
Marco teórico.....	2-6
Análisis Problema.....	7
Conclusiones.....	8
Recomendaciones .....	9
Referencias Bibliográficas.....	10
Anexos.....	11

**Palabras Clave:**

<b>Tema:</b>	Violencia
<b>Especialidad:</b>	Constitucional
<b>Theme:</b>	Violence
<b>Specialty:</b>	Constitutional

# CONSTANCIA DE ORIGINALIDAD

El que suscribe, Vicerrector de Investigación de la Universidad San Pedro:

## HACE CONSTAR

Que, de la revisión del trabajo titulado **"ANÁLISIS JURÍDICO CONSTITUCIONAL DEL INSTITUTO DE VIOLENCIA FAMILIAR, CON REFERENCIA AL EXPEDIENTE JUDICIAL**

**N° 00337-2016-0-2501-JR-FC-03"** del (a) estudiante: **COJAL PECHE CARLOS ALBERTO,**

identificado(a) con Código N° **3615100079**, se ha verificado un porcentaje de similitud del **20%**, el cual se encuentra dentro del parámetro establecido por la Universidad San Pedro mediante resolución de Consejo Universitario N° 5037-2019-USP/CU para la obtención de grados y títulos académicos de pre y posgrado, así como proyectos de investigación anual Docente.

Se expide la presente constancia para los fines pertinentes.

Chimbote, 19 de enero de 2024

UNIVERSIDAD SAN PEDRO  
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN



---

Dr. JAVIER MARTÍNEZ CARRIÓN  
VICERRECTOR



**DEDICATORIA:**

Este trabajo está dedicado a mis seres queridos por su apoyo incondicional

### **AGRADECIMIENTO:**

A mis familiares quienes me apoyaron paulatinamente en este proceso de desarrollo personal

v

## **1. RESUMEN:**

El análisis dogmático sobre el presente caso judicial versa en la Corte Superior de Justicia del Santa ,donde se desarrollo el proceso judicial de violencia familiar asignándose el estudio del expediente Nro. 00337-2016-0-2501-JR-FC-03

La justificación de su estudio del instituto de la violencia familiar en el Perú se enmarca su protección constitucional en lo normado en el art 1 en el cual se propugna el rol que tiene el Estado en la defensa de la persona humana y el respeto a su dignidad con el cual se da aspectos protectores constitucionales a favor de la persona humana.

La situación jurídica que se da enmarca la protección real de los postulados constitucionales como son las medidas de protección que nuestro país desarrollo como un medio eficaz para amparar la protección familiar pero que dentro de su articulado el cual no genera una real protección jurídica.

Como conclusión general se determina que la violencia familiar todavía no tiene una vinculación constitucional con el ordenamiento constitucional peruano.

La recomendación es que se debe de dar un tratamiento más integral a este instituto a efecto de dar una mayor protección a la familia y que este flagelo debe ser tratado de forma integral a la violencia familiar en el Perú.

## **2. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA:**

El enfoque del problema versa sobre la problemática jurídica que se le da en la nueva ley de violencia familiar 30364 en el cual plantea una política de Estado el cual enfoca la protección familiar en sus contextos sociales lo cual hubo cambios significativos que ocasionaron una colisión con el derecho constitucional en los derechos fundamentales.

Cabe precisar que desde la dación de esta ley de violencia familiar se han venido controlando a través de la Encuesta Demográfica y de Salud Familiar (ENDES) , instituto este que recoge la debida información social sobre el tratamiento que tiene la violencia familiar en el Perú a efecto de conocer y determinar las peculiaridades que tiene este instituto en el seno familiar

El problema jurídico reside en el hecho de que pese de haber colocado en la nueva ley las medidas de protección como medio para proteger a la víctima están no son tan eficaces dado que en la ejecución se observa que solo se tiene un monitoreo de la Policía Nacional dado que al contar con el registro de las víctimas y el respectivo mapeo geográfico y geo referencial es insuficiente en la realidad social es por ello el planteamiento del respectivo problema que aborda este trabajo.



### **3. MARCO TEÓRICO:**

#### Violencia Familiar

##### A.- Definición

La violencia familiar es un fenómeno social y culturalmente arraigado que se manifiesta en el ámbito de las relaciones intrafamiliares. Se refiere a cualquier acto o comportamiento que cause daño físico, psicológico o emocional a un miembro de la familia por parte de otro miembro. Esto puede incluir agresiones físicas, abuso verbal, intimidación, coerción y control, entre otras formas de maltrato. Es importante destacar que la violencia familiar no distingue entre edades, géneros o roles dentro de la familia y puede afectar a cualquier miembro, incluyendo a niños, adolescentes, adultos y personas de la tercera edad. Calisaya (2017)

La violencia familiar puede tener diversas causas y manifestaciones, y su prevalencia varía según factores culturales, sociales y económicos. Puede ocurrir en familias de cualquier nivel socioeconómico, educativo o cultural. Es un problema complejo y multifacético que requiere de una comprensión profunda y de enfoques multidisciplinarios para su abordaje. Corantes (2000)

## B.- Tipos de Violencia Familiar

Se detalla a continuación:

- **Violencia Física:** Esta forma de violencia implica el uso de la fuerza física para causar daño a un miembro de la familia. Puede incluir golpes, bofetadas, empujones o cualquier forma de agresión que cause lesiones físicas.
- **Violencia Psicológica o Emocional:** Se refiere a los actos que afectan la salud emocional y psicológica de una persona. Esto puede incluir humillaciones, insultos, amenazas, intimidación y manipulación emocional.
- **Violencia Sexual:** Implica cualquier tipo de actividad sexual no consentida dentro de la familia. Esto puede incluir violación, abuso sexual, coerción sexual y otras formas de agresión sexual.
- **Violencia Económica o Financiera:** Consiste en controlar o limitar el acceso de una persona a los recursos económicos, lo que puede dificultar su capacidad para satisfacer sus necesidades básicas.
- **Violencia Verbal o Verbal Agresiva:** Incluye el uso de palabras para humillar, desvalorizar o amenazar a un miembro de la familia. Esto puede incluir gritos, insultos, sarcasmo y desprecio.
- **Violencia contra los Niños o Ancianos:** Esta forma de violencia afecta a los miembros más vulnerables de la familia, como los niños y los ancianos. Puede manifestarse en forma de abuso físico, emocional o negligencia. Calisaya (2017)

## C.-Sujetos

### c.1.- Agresor:

Existe la creencia de que la agresividad tiene correlación con el aspecto físico de las personas, es decir, que los sujetos en cuestión tienen características físicas desagradables, como si se tratara de personajes antagónicos con personalidades siniestras que podrían ser fácilmente reconocibles. Sin embargo, no es así, actualmente el conocer y observar el aspecto físico de una persona no podría darnos mucha idea de su personalidad. Por otro lado, existe agresividad extrema a personas que sufren desequilibrios psíquicos, enfermedades mentales o trastornos emotivos. Si bien es cierto que el estado de agitación exaltada que manifiesta un enfermo dominado por tensiones afectivas, lo impulsan muchas veces a cometer actos violentos contra sus congéneres, y aunque entre los hombres violentos se encuentre un porcentaje elevado de psicópatas y neuróticos que entre la población normal; la agresividad no es exclusiva de este perfil de sujetos. Johnson (2008)

### c.2.- Víctima:

El término “víctima” es utilizado para denominar a la persona que ha sufrido violencia familiar, siendo esta injusta por la que en ella se ven vulnerados sus derechos, o persona que es expuesta por otra a riesgo grave debido a una persecución indebida, (Mazariegos, 2014) señala que existe una jerarquización social entre los sexos, lo cual origina desventaja en las mujeres, por ello la violencia es la manifestación de desigualdad entre varón y mujeres, siendo que el sexo masculino es superior al sexo femenino, llamado este último sexo débil. Agrega la autora que ejemplos claros en donde siempre se dice que los niños y las mujeres son primero, lo cual primero al salvar a ellos son los más débiles.

En la sociedad, la familia es el lugar primero en donde las personas aprenden las reglas sociales, la organización de la sociedad y cómo comportarse en ella, por ello se considera a la familia como un núcleo de creencias, normas y valores que permiten a sus miembros vivir en sociedad. Por lo tanto, en la mayoría de los casos de violencia familiar podremos identificar como víctima a la mujer debido a su grado de vulnerabilidad o a cualquier sujeto (niño, adolescentes, padres, abuelos) que integra a la familia que sufra daño y que hayan sido parte presencial del delito, debido a que sufren lesiones emocionales en su mayoría.

#### D.- Teorías

Con respecto a la violencia, existen tres teorías que intentan explicarla. Son las siguientes:

- ✓ La teoría del instinto agresivo (innato) es propia del psicoanálisis. agrupaba al instinto de los hombres en dos categorías: Eróticos, los que ampliaban el radio de la sexualidad y los instintos de agresión o destrucción, aquellos que llevan al hombre a matar o a destruir. Bajo ese argumento seguía sosteniendo que el hombre por naturaleza intenta siempre proteger su vida y que, el deseo de una vida sin violencia no era más que utopía. Estas dos fuerzas sostienen la antítesis de Freud, odio (violencia) y amor (eros) que son para el psicoanalista, tan inevitables como necesarias. Gelles(1993)

- ✓ La teoría de la frustración-agresión es planteada por los marxistas. Esta violencia, sin embargo, no está dirigida contra una persona en particular sino contra todo el sistema . La lucha de clases, por lo tanto, justifica esta movilización de la burguesía que transita por el radicalismo y que busca la transición del capitalismo al socialismo
  
- ✓ La teoría del aprendizaje social o del condicionamiento operante, por su parte, contradice toda afirmación realizada por el psicoanálisis. Estos teóricos conciben a la violencia como el fruto del contexto o entorno social agresivo que rodean a una determinada persona. Asimismo se agrega a esta teoría el pensamiento del psicólogo Alberto Bandura quien asumía a la violencia como un fenómeno adquirido por medio de la observación e imitación y que por tanto descartaba a la genética como causa.Calisaya (2017)

#### **4.-ANÁLISIS DEL PROBLEMA:**

El problema analizado sobre el instituto de la violencia familiar como tal fue recién tratado con mayor énfasis en la dación de la nueva ley de violencia familiar con el cual estaba articulado con normas internacionales a fin de que con el incremento de los casos de violencia familiar se pueda frenar su avance criminalístico.

Es por ello que el problema tratado tiene que ser tratado con las disposiciones normativas , con la doctrina nacional y extranjera y con las normas internacionales que protegen a la mujer y los integrantes del grupo familiar como tal.

La ley de violencia familiar actual si bien es cierto es más complementaria que la anterior ley por cuanto introdujo en su articulado las medidas de protección pero esta ley todavía no es eficaz en la ejecución y supervigilancia de las medidas de protección en su contexto actual.

## **5.-CONCLUSIONES:**

1.- La violencia familiar es un problema social y jurídico con aspectos vinculantes en área económica y gubernamental por cuanto ya es tratada como política de Estado el cual tiene prioridad en el contexto actual.

2.-La naturaleza jurídica de la violencia familiar es de índole tuitiva de protección en el campo familiar cuya esencia es el amparo familiar

3.- Los efectos son aspectos socio familiares en el cual se valora el entorno familiar por ser un aspecto personal cuya protección se da en el campo familiar

4.- Los tipos de violencia familiar se da en varios aspectos siendo el mas importante el sexual cuya introducción se da con aspectos de índole personal y social con repercusiones en el campo de la familia.

## **6.-RECOMENDACIONES:**

1.- Se debe priorizar la atención integral en los juzgados familiares y en la Policía nacional del Perú con personal especializado a efecto de que se de atención integral desde la puesta de conocimiento de los problemas de violencia familiar.

2.- El área de psicología debe ser fortalecido a efecto de que se canalice su atención a las personas perjudicadas con el actuar del maltrato dentro del proceso y fuera de este a efecto de dar protección integral.

3.- Se debe fortalecer instituciones estatales y no estatales que apoyen en el bienestar personal familiar a efecto de que se de apoyo a la familia como eje central.



## **7.-REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS:**

Calisaya, P. (2017). Análisis de la idoneidad de las medidas de protección dictadas a favor de las víctimas de violencia en el primer Juzgado de Familia de Puno, periodo noviembre de 2015 a noviembre de 2016 en el marco de la Ley 30364. Tesis de Pre- Grado, Puno. Recuperado el 12 de 04 de 2019

Corantes, A. (2000). Violencia Familiar. Lima-Perú: Ed. Librería y Ediciones Jurídicas.

Cornejo Chávez, Héctor. (1982). Derecho Familiar Peruano. Sociedad Conyugal. Lima-Perú: Ed. Studium.

Johnson, L(2008). Una tipología de violencia doméstica: terrorismo íntimo, resistencia violenta y violencia de pareja situacional. Prensa de la Universidad del Noreste.

Gelles, A (1993). Controversias actuales sobre la violencia familiar. Publicaciones sabias.

Ministerio Público, M. (2006). Manual de Procedimientos de Fiscalías de Familia. Ministerio Público - Fiscalía de la Nación. Lima: Gráfica Ebra. Recuperado el 13 de 04 de 2019.

# ANEXOS

## REPOSITORIO INSTITUCIONAL DIGITAL

FORMULARIO DE AUTORIZACIÓN PARA LA PUBLICACIÓN DE DOCUMENTOS DE INVESTIGACIÓN

1. Información del Autor			
COJAL PECHÉ CARLOS ALBERTO	7179 0236	carlos.cojal@unspedro.edu.pe	
Apellidos y Nombres	DNI	Correo Electrónico	
2. Tipo de Documento de Investigación			
Tesis	<input checked="" type="checkbox"/> Trabajo de Suficiencia Profesional	Trabajo Académico	Trabajo de Investigación
3. Grado Académico o Título Profesional <sup>1</sup>			
Bachiller	<input checked="" type="checkbox"/> Título Profesional	Título Segunda Especialidad	Maestría Doctorado
4. Título del Documento de Investigación			
ANÁLISIS JURÍDICO CONSTITUCIONAL DEL INSTITUTO DE VIOLENCIA FAMILIAR, CON REFERENCIA AL EXPEDIENTE JUDICIAL N° 00337 - 2016 - 0-2501 - JR - FC - 03			
5. Programa Académico			
DERECHO			
6. Tipo de Acceso al Documento			
<input checked="" type="checkbox"/> Abierto o Público <sup>1</sup> ([info:eu-repo/semantics/openAccess])		<input type="checkbox"/> Acceso restringido <sup>4</sup> ([info:eu-repo/semantics/restrictedAccess]) <sup>(*)</sup>	
(*) En caso de restringido sustentar motivo			

**A. Originalidad del Archivo Digital**

Por el presente dejo constancia que el archivo digital que entrego a la Universidad, es la versión final del trabajo de investigación sustentado y aprobado por el Jurado Evaluador y forma parte del proceso que conduce a obtener el grado académico o título profesional.

**B. Otorgamiento de una licencia CREATIVE COMMONS<sup>5</sup>**

El autor, por medio de este documento, autoriza a la Universidad, publicar su trabajo de investigación en formato digital en el Repositorio Institucional Digital, al cual se podrá acceder, preservar y difundir de forma libre y gratuita, de manera íntegra a todo el documento.<sup>5</sup>



  
Firma

Lugar	Día	Mes	Año
Chimbote	25	04	2024

**Importante**

<sup>1</sup> Según Resolución de Consejo Directivo N° 033-2016-SUNEDU-CD: Reglamento del Registro Nacional de Trabajos de Investigación para optar Grados Académicos y Títulos Profesionales. Art. 8, inciso 8.2.  
<sup>2</sup> Ley N° 36035 Ley que regula el Repositorio Nacional Digital de Ciencia, Tecnología e Innovación de Acceso Abierto y L.S. 008-2015-PCM.  
<sup>3</sup> Si el autor eligió el tipo de acceso abierto o público, otorga a la Universidad San Pedro una licencia no exclusiva, para que se pueda hacer arreglos de forma en la obra y difundir en el Repositorio Institucional Digital, respetando siempre los Derechos de Autor y Propiedad Intelectual de acuerdo y en el Marco de la Ley 822.  
<sup>4</sup> En caso de que el autor elija la segunda opción, únicamente se publicará los datos del autor y resumen de la obra, de acuerdo a la Directiva N° 004-2016-COCONYTEC-DEGC (Numerales 5.2 y 6.7) que norma el funcionamiento del Repositorio Nacional Digital.  
<sup>5</sup> Las licencias Creative Commons (CC) es una organización internacional sin fines de lucro que pone a disposición de los autores un conjunto de licencias flexibles y de herramientas tecnológicas que facilitan la difusión de información, recursos educativos, obras artísticas y científicas, entre otros. Estas licencias también garantizan que el autor obtenga el crédito por su obra.  
<sup>6</sup> Según el inciso 12.2 del artículo 12° del Reglamento del Registro Nacional de Trabajos de Investigación para optar grados académicos y títulos profesionales -RENATI, "Las universidades, instituciones y escuelas de educación superior tienen como obligación registrar todos los trabajos de investigación y proyectos, incluyendo los metadatos en sus repositorios institucionales precisando si son de acceso abierto o restringido, los cuales serán posteriormente recolectados por el Repositorio Digital RENATI, a través del Repositorio ALICIA".

**Nota:** - En caso de falsedad en los datos, se procederá de acuerdo a ley (Ley 27444 art. 32, núm. 32.3)

# ANALISIS JURIDICO CONSTITUCIONAL DEL INSTITUTO DE VIOLENCIA FAMILIAR, CON REFERENCIA AL EXPEDIENTE JUDICIAL N° 00337-2016-0-2501-JR-FC-03

## INFORME DE ORIGINALIDAD

20%

INDICE DE SIMILITUD

17%

FUENTES DE INTERNET

3%

PUBLICACIONES

8%

TRABAJOS DEL ESTUDIANTE

## FUENTES PRIMARIAS

1	<a href="http://repositorio.usanpedro.edu.pe">repositorio.usanpedro.edu.pe</a> Fuente de Internet	3%
2	Submitted to Universidad Privada San Pedro Trabajo del estudiante	3%
3	<a href="http://repositorio.uss.edu.pe">repositorio.uss.edu.pe</a> Fuente de Internet	2%
4	Submitted to National University College - Online Trabajo del estudiante	2%
5	Submitted to Universidad de Málaga - Tii Trabajo del estudiante	1%
6	<a href="http://barrioperu.terra.com.pe">barrioperu.terra.com.pe</a> Fuente de Internet	1%
7	Submitted to Universidad de San Martín de Porres Trabajo del estudiante	1%
8	<a href="http://www.slideshare.net">www.slideshare.net</a>	

---

Fuente de Internet

1 %

---

9

[repositorio.upsjb.edu.pe](https://repositorio.upsjb.edu.pe)

Fuente de Internet

1 %

---

10

[inicib.urp.edu.pe](https://inicib.urp.edu.pe)

Fuente de Internet

1 %

---

11

[www.fallbrookchamberofcommerce.org](http://www.fallbrookchamberofcommerce.org)

Fuente de Internet

1 %

---

12

[www ONGD-clm.org](http://www ONGD-clm.org)

Fuente de Internet

1 %

---

13

[distancia.udh.edu.pe](https://distancia.udh.edu.pe)

Fuente de Internet

1 %

---

14

[adw.org](https://adw.org)

Fuente de Internet

<1 %

---

15

[es.scribd.com](https://es.scribd.com)

Fuente de Internet

<1 %

---

16

[kipdf.com](https://kipdf.com)

Fuente de Internet

<1 %

---

17

[prezi.com](https://prezi.com)

Fuente de Internet

<1 %

---

18

[repositorio.ucv.edu.pe](https://repositorio.ucv.edu.pe)

Fuente de Internet

<1 %

---

---

Excluir citas

Apagado

Excluir coincidencias < 6 words

Excluir bibliografía

Activo